



DECRETO ALCALDICIO N° 2237 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 20 OCT. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 211 de fecha 19.10.2020, del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que se adjudicó un proyecto FNDR 6% de Cultura para Espacios Culturales denominado "SILO, Sesiones interdisciplinarias Locales" el cual consiste en programación online, por un monto de \$ 10.000.000 de pesos. Que el proyecto SILO, fue presentado ajustándose a las normas que indica la Resolución Exenta N° 0274 de fecha 13 de Agosto de 2020 del Gobierno Regional, donde se indica que a raíz de la pandemia de Covid 19 miles de trabajadores y sus familias se han visto afectados, especialmente organizaciones y personas que se dedican a promover el Arte y la Cultura en nuestra región. Que el proyecto fue aprobado por Resolución Exenta N° 0336 de fecha 17 de Septiembre de 2020 con artistas y organizaciones locales que se encuentran afectadas por la situación antes mencionada y un eventual cambio podría afectar la intención inicial del proyecto. Es que solicita se autorice la contratación vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la Ley de compras 19.886, Artículo 8°, Letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. A Diego Moraga Cifuentes, artesano luthier, Rut N° [REDACTED] que realizara una clínica sobre la construcción del Guitarrón Chileno, el cual será parte del proyecto FNDR 6 % de Cultura para Espacios Culturales "SILO, Sesiones Interdisciplinarias Locales". La clínica será grabada durante el mes de Noviembre de 2020, en el taller DIMOCI Lutheria. Diego Moraga es un destacado luthier con amplia trayectoria, donde destaca la fabricación del Guitarrón Chileno. Cabe mencionar que Diego Moraga ha participado en diferentes talleres realizados en nuestra comuna, demostrando siempre un trabajo serio y profesional.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, a **Diego Moraga Cifuentes** Rut: [REDACTED], **por un monto de \$ 200.000 más impuesto.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Teatro Municipal, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLAREAL SACARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE